



**ACUERDO 211
CONSEJO DE FACULTAD**

Mayo 19 de 2014

Por medio del cual se **aprueban los programas académicos del período 2014-1 de la ESPECIALIZACION CLÍNICA EN ORTODONCIA, para los semestres 2º, 4º y 6º.**

El Consejo de la Facultad de Odontología en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el artículo 60, numeral c del Estatuto General Acuerdo Superior No.1 del 5 de marzo de 1994 y según el Acuerdo Superior 122 del 7 de julio de 1997, artículo 16, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Facultad de Odontología ofrece los programas de Especialidad Clínica en Ortodoncia, con código SNIES 54015.
2. Que es función del Consejo de Facultad, aprobar los programas de los cursos y velar por su cumplimiento en cada semestre. Estatuto General, Acuerdo Superior No.1 del 5 de marzo de 1994, artículo 60, Acuerdo Superior 122 del 7 de julio de 1997, artículo 16.
3. Que el Ministerio de Educación Nacional en su Decreto 808 del 25 de abril de 2002, estableció el crédito académico como una unidad de medida del trabajo estudiantil.
4. Que cada Comité de los Programas de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de Antioquia; definieron en sus reglamentos específicos, los contenidos, duración y naturaleza de los cursos que aquí se presentan.
5. Que el Comité de Currículo revisó y recomendó al Consejo de Facultad aprobar los diferentes programas académicos para los semestres 2º, 4º y 6º. del período académico 2014-1

ACUERDA:

Artículo primero. Aprobar los programas académicos para el período 2014-1 en los semestres 2º, 4º y 6º. presentados por el Comité de Programas de Posgrados para Especialidad clínica en **ORTODONCIA**, de la Facultad de Odontología de la Universidad de Antioquia, según el siguiente plan de estudios:

ESPECIALIZACIÓN CLÍNICA EN ORTODONCIA
2º, 4º y 4º. Semestres
 Acuerdo Consejo de Facultad No. 166 del 25 de julio de 2011

SEMESTRE II

Código	Curso	Prerreq	Número de Créditos	Horas teóricas		Horas prácticas		Total Horas/semana	No. semanas	Total Horas/Semestre
				prof.	Trab.indiv	prof.	Trab.indiv			
35 11 521	Fundamentación biológica II	35 11 510	6	4	11	0	0	15	20	300
35 11 520	Fundamentación tecnológica II	35 11 517	6	4	10	0	0	14	20	280
35 11 504	Fundamentación socio-humanística II	35 11 501	2	2	3	0	0	5	20	100
35 11 505	Atención clínica integral II	35 11 502	7	0	0	12	6	18	20	360
35 11 525	Investigación II	35 11 503	2	1	3	0	1	5	20	100
	Total		23							

SEMESTRE IV

Código	Curso	Prerreq	Número de Créditos	Horas teóricas		Horas prácticas		Total Horas/semana	No. semanas	Total Horas/Semestre
				prof.	Trab.indiv	prof.	Trab.indiv			
35 11 508	Fundamentación biológica IV	35 11 531	5	5	8	0	0	13	20	260
35 11 540	Fundamentación tecnológica IV	35 11 530	3	2	5	0	0	7	20	140
35 11 509	Fundamentación socio-humanística IV	35 11 506	2	2	3	0	0	5	20	100
35 11 511	Atención clínica integral IV	35 11 507	9	1	1	15,3	4	21,3	20	426
35 11 545	Investigación IV	35 11 535	2	1	3	0	1	5	20	100
	Total		21							

SEMESTRE VI

Código	Curso	Prerreq	Número de Créditos	Horas teóricas		Horas prácticas		Total Horas/ semana	No. semanas	Total Horas/ Semestre
				prof.	Trab.indiv	prof.	Trab.indiv			
35 11 514	Fundamentación biológica VI	35 11 512	3	3	4	0	0	7	20	140
35 11 566	Fundamentación tecnológica VI	35 11 550	3	2	5	0	0	7	20	140
35 11 516	Fundamentación socio-humanística VI	35 11 513	2	2	3	0	0	5	20	100
35 11 522	Atención clínica integral VI	35 11 557	5	0	0	12,3	3	15,3	16	245
35 11 523	Investigación VI	35 11 555	2	1	3	0	1	5	20	100
	Total		15							

Los programas académicos de los cursos se encuentran disponibles en la Secretaría de Posgrados de la Facultad de Odontología.

Artículo segundo. Arbitrar los recursos necesarios para el normal desarrollo de los programas aprobados.

Artículo tercero. Los programas académicos de los cursos dirigidos que no estén en la parte motiva de esta resolución se basarán en el contenido del curso que fue ofertado en el último semestre inmediatamente anterior del programa.

Artículo cuarto. Ordenar que se continúe trabajando sobre las bases del marco conceptual y los principios contenidos en la propuesta de Transformación Curricular de los Posgrados de la Facultad de Odontología de la Universidad de Antioquia, implementando los cambios necesarios que la revisión y evaluación continua de ellos determine.



CLARA EUGENIA ESCOBAR G.
Presidenta

JOHN JAIRO BETANCUR P.
Secretario